Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 JUN. 2007

RES. H. Nº 571-07

Expte. Nº 4.420/07

VISTO:

El pedido formulado por el Prof. Maximiliano Javier Paessani, en el que solicita Adscripción Docente a la cátedra: "Teoría y Práctica de la Argumantación", de la Carrera de Filosofía, a cargo del Prof. Miguel Angel Santillán; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cumple con los requisitos establecidos en las Res. H. Nº 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que el docente responsable de la cátedra, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por el Docente Adscripto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de **ADSCRIPCIÓN DOCENTE,** al Profesor que se indica a continuación, en la cátedra de ***"TEORIA Y PRACTICA DE LA ARGUMENTACION"*** de la Carrera de Filosofía, a cargo del Prof. Miguel Angel Santillán, en las condiciones establecidas en la Res. H. Nº 1641-05, a partir del 30 de marzo de 2007 y por el término de un año:

DOCENTE	DOCUMENTO
PAESANI, Maximiliano Javier	DNI. Nº 25.884.263

ARTICULO 2º.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR al interesado, Docente Responsable de la cátedra y Escuela de Filosofía.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.